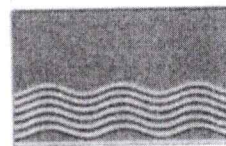




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

Informática



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 232-2023 – MPCVZ - ALC.

Zorritos, 26 de setiembre 2023.

VISTO:

El Decreto Supremo N°095-2023-EF, de fecha 20/05/2023; Resolución de Alcaldía N°0137-2023-MPCVZ-ALC, de fecha 01/06/2023; Resolución de Alcaldía N°213-2023-MPCVZ-ALC, de fecha 31/08/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley ° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno y de administración, con ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N°29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el País; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los Gobiernos Locales en el marco de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres.

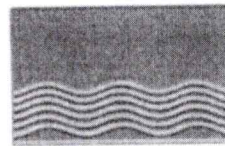
Que, mediante el Decreto Supremo N°095-2023-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2021, disponiéndose en su artículo 6° que, las Municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del citado Programa de Incentivos.

Que, el artículo 9° de los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación Condicionada de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, numeral 9.1 el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa a un servidor municipal como coordinador PI quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los procedimientos e informarlo a la DGPP hasta (05) días hábiles después mediante correo electrónico dirigido a: incentivos.municipales@mef.gob.pe cualquier cambio en la designación del coordinador PI debe ser informado a la DGPP de manera inmediata, de la misma forma así mismo el numeral 9.2 establece: "El coordinador PI de la Municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°0137-2023-MPCVZ-ALC, de fecha 01 de junio el 2023, se designó al CPCº. HAMMER MILIAN MOGOLLÓN, GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar Zorritos, como Responsable de la Coordinación para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(02) CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°232-2023-MPCVZ-ALC.

del Año 2023.

Que, según la Resolución de Alcaldía N°213-2023-MPCVZ-ALC, de fecha 31 de agosto del 2023, de Designó a la CPC° YANINA JULIANA PAICO MORAN, en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos.

Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA; la **DESIGNACIÓN** del CPC° HAMMER MILIAN MOGOLLÓN, como Responsable de la Coordinación para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2023.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a la **GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar Zorritos, como **RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2023**, ello a efectos de que coordine con las distintas unidades de organización que integran la Administración Municipal de esta entidad, para el cumplimiento de las Metas y Procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N°095-2023-EF, con el siguiente detalle:

- NOMBRE Y APELLIDOS : CPC° YANINA JULIANA PAICO MORAN.
- CARGO EN LA ENTIDAD: Gerente de Planeamiento, Presupuesto Racionalización.
- CORREO ELECTRÓNICO: yulianapaico34@hotmail.com
- TELEFONO: 982024159

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el funcionario responsable de la Coordinación del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión municipal del Año 2023 de esta entidad, designado en el artículo primero de la presente Resolución, realice todas las acciones necesarias para su total implementación en el presente ejercicio, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2023, el Decreto Supremo N°095-2023-EF y demás normas reglamentarias y conexas.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que las unidades de organización de la Municipalidad brinden las facilidades al funcionario designado para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO: DÉJESE sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la Presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y demás unidades de organización el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEPTIMO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la Presente Resolución y a la Sub. Gerencia de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transferencia Estándar de la Municipalidad: <http://www.info@municvz.gob.pe>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Av. Faustino Piaggio N°72- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.